



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 1 de marzo de 2022, por los que se aprueba la Ordenanza fiscal del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (expediente 175/2022).

De no presentarse reclamaciones quedará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Escalona, 2 de marzo de 2022.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-985